

48

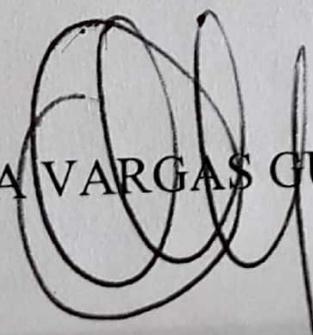
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, cuatro de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2019-00032-00

Como la liquidación de las costas aquí practicada no fue objetada, en consecuencia el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS CUTIERREZ